



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de agosto de 1994.

Visto lo solicitado por el oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de la Capital Federal, señor Pablo Andrés Palazzi y teniendo en cuenta la conformidad prestada

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia sin goce de sueldo a partir del 10 de agosto y por el término de 6 meses en virtud de lo dispuesto en el art.34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.


RICARDO LEVENE (H)
PROFESOR DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA DE LA NACION